

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO QUE REFUERCE, DURANTE EL PERIODO DE REGRESO A CLASES 2026, LAS ACCIONES DE MONITOREO, VERIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON LOS PRECIOS DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, A FIN DE PREVENIR PRÁCTICAS COMERCIALES ABUSIVAS, PUBLICIDAD ENGAÑOSA O COBROS DISTINTOS A LOS INFORMADOS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

La que suscribe, Diputada Jessica Saiden Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio de cada ciclo escolar representa uno de los momentos de mayor presión económica para millones de familias mexicanas. Para el ciclo escolar 2026-2027, la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que el arranque oficial de clases será el 31 de agosto de 2026 en las escuelas públicas y privadas de Educación Básica incorporadas al Sistema Educativo Nacional, lo que implica que, durante las semanas previas, madres, padres y personas tutoras deberán adquirir útiles, uniformes y demás insumos indispensables para garantizar el regreso ordenado de niñas, niños y

adolescentes a las aulas.¹

Esta temporada concentra una demanda elevada de productos escolares, circunstancia que puede propiciar incrementos injustificados, publicidad engañosa, falta de exhibición clara de precios o cobros distintos a los previamente informados. Si bien el mercado puede presentar variaciones conforme a la calidad, marca, disponibilidad y lugar de compra, ello no justifica prácticas comerciales abusivas que afecten directamente la economía de los hogares, especialmente cuando se trata de bienes vinculados al ejercicio efectivo del derecho a la educación.

En la realidad cotidiana, esta problemática se refleja en madres, padres y personas tutoras que, durante las semanas previas al inicio del ciclo escolar, recorren papelerías, tiendas departamentales, supermercados y comercios locales para comparar precios y encontrar productos que se ajusten a su presupuesto. Por ello, la información clara, visible y verificable se vuelve indispensable para que las personas consumidoras puedan tomar decisiones informadas y evitar afectaciones económicas.

En ese sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha reconocido la importancia de acompañar a las familias durante el regreso a clases mediante acciones de información, orientación y servicios de apoyo, como las Ferias de Regreso a Clases, en las que se ofrecen útiles, ropa, mochilas, calzado, libros y otros artículos escolares con descuentos y

¹ Secretaría de Educación Pública, "Boletín 161. SEP y autoridades estatales acuerdan por unanimidad cambios al calendario escolar 2025-2026 por calor y Mundial de Fútbol," Gobierno de México, 7 de mayo de 2026, <https://www.gob.mx/sep/prensa/boletin-161-sep-y-autoridades-estatales-acuerdan-por-unanimidad-cambios-al-calendario-escolar-2025-2026-por-calor-y-mundial-de-futbol>

promociones, además de asesorías jurídicas y servicios institucionales. Estas medidas evidencian que el regreso a clases no sólo es un asunto educativo, sino también de protección al consumidor y de defensa de la economía familiar.²

La Ley Federal de Protección al Consumidor establece que todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, cargos, términos y demás condiciones ofrecidas a las personas consumidoras; asimismo, dispone que el monto total a pagar por bienes, productos o servicios debe informarse de forma notoria y visible.³ Por ello, cuando en la comercialización de útiles y uniformes escolares se presentan precios no exhibidos, cambios injustificados al momento del pago, ofertas confusas o información incompleta, se afecta el derecho de las personas consumidoras a recibir información clara, veraz y suficiente.

La necesidad de reforzar la intervención preventiva de la PROFECO no es hipotética. En ejercicios anteriores, la propia autoridad ha identificado riesgos concretos durante el regreso a clases. En 2019, advirtió que, en la compra de útiles escolares, podían registrarse diferencias de precio superiores al 1000% entre productos similares, lo que evidencia que la falta de comparación, información clara y orientación institucional puede

² Procuraduría Federal del Consumidor, "Feria de Regreso a Clases 2025," Profeco, consultado el 12 de junio de 2026, https://www.profeco.gob.mx/feria_regreso/

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal de Protección al Consumidor, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2025, artículos 7 y 7 Bis, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf>

traducirse en afectaciones directas a la economía familiar.⁴

Asimismo, en 2018 se reportó que, durante las llamadas "compras de pánico" previas al inicio del ciclo escolar, los precios de útiles y uniformes escolares llegaron a presentar incrementos de hasta 55% respecto de su valor real, situación que confirma la recurrencia de posibles prácticas abusivas en temporadas de alta demanda.⁵

Más recientemente, durante el operativo especial "Regreso a Clases 2025", la PROFECO informó que, con corte al 28 de agosto, había monitoreado 34 mil 289 productos relacionados con el regreso a clases, colocado 14 mil 659 preciadores y distribuido 2 mil 741 decálogos con los derechos básicos de las personas consumidoras. Además, reportó mil 918 asesorías, mil 825 visitas de vigilancia, 162 visitas de verificación, 39 servicios de calibración de instrumentos de medición y siete suspensiones por infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.⁶

Estas cifras muestran que la vigilancia institucional resulta necesaria, pues en cada ciclo escolar existen riesgos de precios no exhibidos, cobros indebidos, información comercial incompleta o incumplimientos que pueden afectar a madres, padres y personas tutoras en la adquisición de útiles, uniformes y

⁴ Procuraduría Federal del Consumidor, "Vigila Profeco precios de útiles escolares," Gobierno de México, 6 de agosto de 2019, <https://www.gob.mx/profeco/prensa/vigila-profeco-precios-de-utiles-escolares>.

⁵ Redacción, "Piden a Profeco reforzar vigilancia en venta de artículos escolares," *El Universal*, 25 de julio de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/piden-profeco-reforzar-vigilancia-en-venta-de-articulos-escolares/>.

⁶ Procuraduría Federal del Consumidor, "Profeco ha monitoreado más de 34 mil productos relacionados con el regreso a clases mediante operativo especial," Gobierno de México, 31 de agosto de 2025, <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-ha-monitoreado-mas-de-34-mil-productos-relacionados-con-el-regreso-a-clases-mediante-operativo-especial>.

demás insumos escolares.

Pero, ¿Qué artículos son los principales útiles escolares requeridos?

De acuerdo con la lista sugerida de útiles escolares para educación básica, los principales materiales que requieren las y los estudiantes incluyen cuadernos profesionales, lápices, lápiz bicolor, bolígrafos, colores de madera, goma para borrar, sacapuntas, tijeras de punta roma, lápiz adhesivo, regla y, en grados superiores, juego de geometría. Estos artículos constituyen la base mínima para el desarrollo ordinario de las actividades escolares; sin embargo, su adquisición representa un gasto que se incrementa cuando se suman otros insumos indispensables para el regreso a clases, como mochilas, uniformes, calzado, artículos de limpieza y materiales adicionales que pueden solicitarse en cada plantel.⁷

Conforme al monitoreo de precios de útiles escolares realizado por la PROFECO para el ciclo escolar 2025-2026, el costo promedio de la lista básica fue de 305.70 pesos para primero y segundo grado de primaria; 333.27 pesos para tercer grado; 354.74 pesos para cuarto, quinto y sexto grado de primaria; y, 436.27 pesos para secundaria. No obstante, dichos montos corresponden únicamente a una lista básica de útiles; por lo que, el gasto real que enfrentan madres, padres y personas tutoras puede ser considerablemente mayor cuando se incorporan uniformes, calzado,

⁷ Procuraduría Federal del Consumidor, "Regreso a clases 2025: listas y precios de los útiles escolares para primaria y secundaria, según Profeco," datos del monitoreo de precios de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicados por *El País México*, 28 de agosto de 2025, <https://elpais.com/mexico/2025-08-28/regreso-a-clases-2025-listas-y-precios-de-los-utiles-escolares-para-primaria-y-secundaria-segun-profeco.html>.

mochila y demás requerimientos escolares.⁸

En este contexto, estimaciones de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes señalaron que el regreso a clases 2025 implicó un gasto promedio de hasta 10,916.02 pesos por estudiante, considerando útiles escolares, uniformes, calzado, artículos de limpieza, cuotas e inscripciones. De acuerdo con dicho reporte, los mayores incrementos se observaron en útiles escolares, con un alza de 16.66%; artículos de limpieza, con 15.10%; uniformes y calzado escolar, con 10%; y, cuotas escolares, con 12% respecto del año anterior.⁹

Por otra parte, la problemática adquiere mayor relevancia si se observa desde la perspectiva de la política de desarrollo social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ha sostenido que la medición de la pobreza permite identificar las barreras que enfrenta la población para ejercer sus derechos sociales y adquirir los bienes necesarios para satisfacer sus necesidades esenciales.¹⁰

Esta carga económica se incrementa cuando en un mismo hogar hay más de una niña, niño o adolescente en edad escolar, ya que la compra de útiles, uniformes y demás insumos debe realizarse de manera simultánea al inicio del ciclo escolar. Por ello, cualquier práctica comercial abusiva, falta

⁸ Procuraduría Federal del Consumidor, "Regreso a clases 2025: listas y precios de los útiles escolares para primaria y secundaria, según Profeco."

⁹ Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes, "Regreso a clases se encarece 12.66%," citado en *El País México*, "Regreso a clases 2025: listas y precios de los útiles escolares para primaria y secundaria, según Profeco," 28 de agosto de 2025, <https://elpais.com/mexico/2025-08-28/regreso-a-clases-2025-listas-y-precios-de-los-utiles-escolares-para-primaria-y-secundaria-segun-profeco.html>.

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "Medición de la pobreza," CONEVAL, consultado el 12 de junio de 2026, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>.

de información clara o cobro distinto al previamente informado puede tener un efecto multiplicador en el presupuesto familiar y profundizar desigualdades en el acceso efectivo a la educación.

En ese sentido, los gastos asociados al regreso a clases no pueden analizarse únicamente como una carga ordinaria de consumo, pues cuando los precios de útiles y uniformes escolares se elevan de forma desproporcionada o se presentan prácticas comerciales abusivas, se afecta con mayor intensidad a los hogares con menores ingresos y se incrementan las dificultades para garantizar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes.

Estas cifras permiten advertir que el regreso a clases no se limita a la compra de cuadernos o lápices, sino que implica una carga económica integral que puede afectar de manera significativa el presupuesto familiar. Por ello, aunque el costo de la lista básica de útiles escolares puede variar según el grado, la calidad del producto y el establecimiento de compra, el gasto promedio por alumno se eleva de manera importante cuando se consideran todos los insumos necesarios para iniciar el ciclo escolar en condiciones adecuadas.

Bajo esta lógica, resulta necesario fortalecer las acciones preventivas de monitoreo, verificación, orientación y atención de denuncias durante el periodo de regreso a clases 2026, a fin de inhibir prácticas comerciales abusivas y brindar mayor certeza a las familias mexicanas.

Esta proposición no busca intervenir indebidamente en la dinámica

ordinaria del mercado, sino solicitar que la autoridad competente refuerce, dentro de sus atribuciones legales, las herramientas institucionales que permitan proteger a las personas consumidoras frente a posibles abusos en la venta de útiles y uniformes escolares.

Dicho lo anterior, no debemos perder de vista que la presente propuesta se enmarca en los compromisos internacionales de los que México forma parte. Particularmente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).¹¹



En ese sentido, esta proposición se vincula de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, orientado a reducir las desigualdades; y, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, relativo a garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

¹¹ Naciones Unidas, "Objetivos de Desarrollo Sostenible," Naciones Unidas, consultado el 11 de mayo de 2026, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Lo anterior, porque la adquisición de útiles y uniformes escolares en condiciones justas, transparentes y libres de prácticas abusivas contribuye a disminuir barreras económicas para la permanencia escolar, protege a los hogares con menores ingresos y fortalece el derecho de las personas consumidoras a recibir información clara, suficiente y veraz durante una de las temporadas de mayor gasto familiar.

Esta preocupación también se vincula con las acciones impulsadas por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para reducir la carga económica que enfrentan las familias con motivo del regreso a clases. En 2026, el Gobierno de México inició la entrega de tarjetas de la Beca de Apoyo para Uniformes y Útiles "Rita Cetina", con la finalidad de beneficiar a 9 millones de estudiantes de primarias públicas en todo el país, mediante un apoyo anual de 2,500 pesos por cada niña o niño registrado.¹²

Esta política pública confirma que la adquisición de uniformes y útiles escolares representa un gasto relevante para los hogares y que el Estado mexicano debe acompañar a las familias tanto con apoyos directos como con acciones de protección al consumidor, a fin de que dichos recursos no se vean disminuidos por prácticas comerciales abusivas, publicidad engañosa o cobros distintos a los informados.

En ese sentido, la presente proposición propone solicitar respetuosamente a la PROFECO que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce durante el

¹² Presidencia de la República, "Presidenta inicia entrega de tarjetas de la Beca para Uniformes y Útiles 'Rita Cetina'; beneficiará a 9 millones de estudiantes de primaria," Gobierno de México, 30 de abril de 2026, <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-inicia-entrega-de-tarjetas-de-la-beca-para-uniformes-y-utiles-rita-cetina-beneficiara-a-9-millones-de-estudiantes-de-primaria?idiom=es>.

periodo de regreso a clases 2026 las acciones de monitoreo, verificación, orientación y atención de denuncias relacionadas con los precios de útiles y uniformes escolares, a fin de prevenir prácticas comerciales abusivas, publicidad engañosa o cobros distintos a los informados a las personas consumidoras.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce durante el periodo de regreso a clases 2026 las acciones de monitoreo, verificación, orientación y atención de denuncias relacionadas con los precios de útiles y uniformes escolares, a fin de prevenir prácticas comerciales abusivas, publicidad engañosa o cobros distintos a los informados a las personas consumidoras.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de julio de 2026.

Atentamente

Jessica Saiden Quiroz
Diputada Federal